

bienes afectados; al propio tiempo, por Orden de 24 de noviembre de 1980 del Ministerio de Industria y Energía, se declaró de interés preferente las instalaciones correspondientes al mencionado proyecto, declaración que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de Industrias de Interés Preferente, y quinto del Real Decreto 1350/1976, de 7 de junio, lleva implícita la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes afectados.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados, y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 25 de noviembre de 1986 en el Ayuntamiento de Reus, a partir de las once de la mañana.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, acompañándose no obstante con la presente, la relación de afectados que figurará también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En el expediente expropiatorio, la Empresa «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Tarragona, 24 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Jaime Femenia Signes.-17.370-C (81979).

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

**29517** *RESOLUCION de 6 de agosto de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Orense de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en Orense hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 4.492; nombre: «Cristina»; mineral: Cuarzo; cuadrículas: 220; términos municipales: Baños de Molgas y Villar de Barrio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 6 de agosto de 1986.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-18.246-E (73928).

**29518** *RESOLUCION de 27 de octubre de 1986, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de «N-AC-83.12.1 proyecto complementario para acondicionamiento de accesos al puente sobre el río Tambre. C.C. 550 de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Noya-Muros, puntos kilométricos del 7.859 al 11.500», término municipal de Outes.*

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Xunta de Galicia, de fecha 16 de octubre de 1986, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «N-AC-83.12.1 proyecto complementario para acondicionamiento de accesos al puente sobre el río Tambre. C.C. 550 de Finisterre a Tuy por la costa. Tramo: Noya-Muros, puntos kilométricos 7.859 al 11.500».

En acuerdo adoptado por el Consello de la Xunta de Galicia del día 8 de marzo de 1984, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Outes.

Día 10 de diciembre de 1986, de diez treinta a trece horas, de la finca número 1 a la 35.

Día 10 de diciembre de 1986, de 16 a dieciocho horas, de la finca número 36 a la 67.

Día 11 de diciembre de 1986, de diez treinta a trece horas, de la finca número 68 a la 105.

Día 11 de diciembre de 1986, de dieciséis a dieciocho horas, de la finca número 106 a la 134.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número, las alegaciones que estime pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 27 de octubre de 1986.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.

*Relación de propietarios de fincas que se citan*

**Término municipal de Outes**

Finca número	Propietarios	Superf. Exprop. m <sup>2</sup>	Cuñivo
1	Lucrecia Albores Gosende.....	188	Pinar.
2	Loreto Coiradas Sacido.....	155	Pinar.
3	Dolores Albores Gosende.....	105	Pinar.
4	Manuela Carmen García Iglesias.....	71	Pinar.
5	Luciano Albores Gosende.....	72	Prado regadio.
6	Dolores Souto.....	72	Labradío sin cultivar.
7	Dolores Albores Gosende.....	23	Pinar.
8	Antonio García.....	30	Prado regadio.
9	Luciano Albores Gosende.....	8	Prado regadio.
10	Primitivo Luía.....	3	Labradío.
11	Lucrecia Albores Gosende.....	38	Labradío.
12	Manuela Carmen García Iglesias.....	121	Labradío.
13	Manuel Albores.....	12	Labradío.
14	Tonino García Lores.....	43	Pinar.
15	Manuel Mínguez Ponte.....	32	Pinar.
16	Maruja Pedrosa Tobio.....	40	Pinar.
17	Manuel Albores Gosende.....	55	Pinar.
18	Florentina.....	30	Pinar.
19	Soledad Fernández Castro.....	79	Pinar.
20	Nieves Valiño.....	20	Pinar.
21	Raúl Lestón.....	20	Pinar.
22	Primitivo Luía.....	33	Pinar.
23	Lucrecia Albores Gosende.....	94	Pinar.
24	José Montes Souto.....	24	Frente casa.
25	Avelino Albores Gosende.....	50	Inculto.
26	Manuela Carmen García Iglesias.....	24	Labradío.
27	José Suárez.....	48	Labradío.
28	Dolores Albores Gosende.....	13	Labradío.
29	Aurora García Lores.....	150	Labradío.
30	Jesús Agrafojo.....	126	Labradío.
31	Herederos Domingo Ramós.....	67	Labradío.
32	Julia Suárez.....	78	Labradío.
33	Lucrecia Albores Gosende.....	24	Frente casa-galpón.
34	Adelina Castro.....	14	Labradío.
35	Jesús Agrafojo.....	58	Labradío.